

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2680** *Resolución de 21 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Alberto Guerrero Fresneda.*

La Sección 27 de la Audiencia Provincial de Madrid en Sentencia número 447/2018, de fecha 21 de junio de 2018, ya firme, condenó al Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Alberto Guerrero Fresneda, con DNI número 9.00\*\*\*\*, con destino en la Comisaría Local de Alcalá de Henares (Madrid), como autor de un delito de descubrimiento y revelación de secretos, en concurso ideal medial con un delito de acoso, a la pena, entre otras, de inhabilitación absoluta por tiempo de seis años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Alberto Guerrero Fresneda por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 21 de enero de 2021.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.